

## **Invitación para para participar en el proceso de selección para ser contratado(a) como investigador(a) por obra determinada.**

### **Programa de Renovación de la Planta Académica**

### **Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera a la Universidad Nacional Autónoma de México (SIJA)**

En el marco del SIJA, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM invita a profesionales académicos a participar en el proceso de selección para ocupar dos plazas, cada una con remuneración equivalente a la de Investigador, Asociado, "C", de Tiempo Completo, Ordinario, de Carrera, por obra determinada, por un periodo de un año y renovable en función del cumplimiento del trabajo de investigación que se realice, con base en el artículo del artículo 51 y demás concordantes del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la UNAM.

#### **I. Antecedentes**

1. Las Normas de operación del SIJA, publicadas en Gaceta UNAM el 28 de marzo de 2016, señalan que el Subprograma tiene como uno de sus objetivos:

*Lograr un balance adecuado entre la capacidad y la experiencia del personal académico de la UNAM, con la incorporación de jóvenes graduados para desempeñar las tareas docentes, de investigación y de difusión de la cultura que la Universidad requiere.*

2. Asimismo, el Plan de Trabajo 2018-2022 del Director de este Instituto, Dr. Pedro Salazar Ugarte, considera que:

*En los últimos años se realizaron una serie de contrataciones a fin de fomentar esta diversidad tanto interdisciplinaria como etaria, siempre pensando en mantener un equilibrio de género. Esto nos ha permitido no sólo pensar cómo será el Instituto en el 2018 ó en el 2022, sino cómo será dentro de veinte años: los ahora jóvenes estarán en su momento de plenitud en la producción académica, realizando investigación interdisciplinaria sobre el derecho desde, por supuesto, el ámbito jurídico-positivo, pero también desde la sociología jurídica, los estudios estadísticos del derecho y otras disciplinas que, nos permiten una mayor y mejor comprensión del fenómeno jurídico. Esto mantendrá al Instituto a la vanguardia mundial de la investigación académica en el área jurídica.*

#### **II. Normatividad aplicable**

1. Para el ingreso del personal académico a la Universidad se prevé la figura de contrato por obra determinada, normada en el artículo 51 del EPA, el cual establece:

*En la contratación de personal académico, se deberá seguir el procedimiento que se señala en este Estatuto para el concurso de oposición o concurso abierto para ingreso, salvo en casos excepcionales o para la realización de una obra determinada. En estos dos últimos casos los términos de la contratación deberán*

*ser previamente aprobados por el consejo técnico, interno o asesor, oyendo la opinión de la comisión dictaminadora respectiva. El personal así contratado sólo podrá adquirir la definitividad a través de un concurso de oposición para ingreso.*

2. Artículo 32° del Reglamento Interno del Instituto, el cual indica que:

*Los procedimientos de selección, promoción y definitividad del Personal Académico del Instituto, así como sus derechos y obligaciones, serán los establecidos en la Legislación Universitaria y en este Reglamento*

3. Numeral V de las Normas de Operación de SIJA, el cual indica que:

*La UNAM, a través de la DGAPA, contratará por el artículo 51 del EPA, al (la) candidato (a) por un año, con la figura académica equivalente que corresponda, de acuerdo al apartado III de estas Normas. Al término del año de incorporación, y si así lo considera conveniente, la entidad académica o la dependencia universitaria procederá de acuerdo con las etapas descritas en el apartado IX de estas Normas.*

De tal suerte, las contrataciones realizadas bajo esta modalidad tendrán las siguientes características:

- a) Serán aprobadas por el Consejo Interno del Instituto, la Comisión Dictaminadora de este y el Consejo Técnico de Humanidades.
- b) Tendrán una duración de un año.
- c) En caso de que la persona no cumpla con los compromisos académicos personales e institucionales contraídos, se podrá dar por concluida la relación laboral mediante la no renovación del contrato en cuestión.

### **III. Temas de investigación**

Los temas de investigación de la presente invitación son:

- Derecho procesal.
- Teoría del Derecho.
- Derecho civil.
- Derecho privado.

### **IV. Perfil de los interesados:**

Formación demostrable en Derecho y Ciencias Sociales.

Trayectoria profesional en investigación y docencia.

### **V. Requisitos:**

1. Contar con el grado de doctor al momento de registrarse en este proceso.
2. Tener una edad menor a: 39 años (mujeres) y 37 años (hombres). Deberá cumplirse con el requisito de edad antes de la fecha de contratación aprobada por el Consejo Técnico de Humanidades.
3. Tener tres años de experiencia comprobable en labores de investigación.

4. Demostrar dominio del tema propuesto y contar con obra en publicaciones indexadas.
5. Demostrar experiencia docente de al menos dos años en licenciatura o posgrado.
6. Compromiso para dedicarse de tiempo completo a la investigación en los términos del artículo 61 del EPA.

## **VI. Documentación para entregar:**

1. Solicitud para participar en el proceso de selección.
2. Proyecto de investigación, en papel y formato electrónico, sobre alguno de los temas de investigación arriba mencionados, de no más de 25 cuartillas y sin exceder de 5500 palabras, más bibliografía y anexos.  
El proyecto deberá contener: a) título; b) introducción; c) marco teórico; d) objetivos; e) metodología; f) metas de la investigación; g) duración de la investigación y productos esperados; y h) plan de trabajo.
3. *Currículum vitae* en el formato previsto por la Secretaría Académica.
4. Dos cartas de recomendación de personal académico conocedores del trabajo del interesado(a) y que avalen su trayectoria académica.
5. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria, así como correo electrónico.

## **VII. Procedimiento**

El procedimiento tiene por objetivo transparentar y precisar el procedimiento de contratación de personal académico en términos del SIJA, con base en las necesidades académicas del Instituto, y reflejadas en las líneas de investigación que se considera relevante fortalecer. Por tal motivo, la selección de temas tiene como base la agenda de investigación vigente al momento de publicación de la presente invitación.

El procedimiento es el siguiente:

1. La presente invitación será difundida en el sitio electrónico y redes sociales del Instituto y de la UNAM; se enviará a instituciones de ciencias sociales en el país; se difundirá en el sitio electrónico del Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM; se dará difusión asimismo en redes académicas internacionales, mediante asociaciones académicas de prestigio.
2. Para participar en el proceso de selección, los interesados deberán entregar la documentación prevista en el numeral VI de la presente invitación, en la Secretaría Académica del Instituto, ubicada en Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, 04510, México, Cd. Mx., dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta invitación, de 10:00 a 14:00 hrs. y de 17:30 a 19:00 hrs.
3. Vencido el plazo de entrega, la Secretaría Académica del Instituto analizará la documentación entregada, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en esta invitación; asimismo, elaborará un cuadro de análisis, el cual integrará los

nombres de lo(a)s solicitantes, área de conocimiento del doctorado, edad, temática del proyecto de investigación, así como una síntesis numérica de publicaciones, docencia y actividades de difusión; dicho cuadro, así como los proyectos de investigación de lo(a)s interesado(a)s, serán entregados a los integrantes del Consejo Interno de forma digital e impresa.

4. Una vez entregado el cuadro de análisis y los proyectos de investigación a los integrantes del Consejo Interno, se procederá a convocar y celebrar una sesión ordinaria de este, en la cual se determinarán los perfiles que serán entrevistados, a fin de que estos expongan sus proyectos de investigación y contesten las preguntas que se les formulen.

### **VIII. Formalización del contrato**

Una vez aprobada la contratación por el Consejo Interno de este Instituto, se continuará el procedimiento previsto en el artículo 51 del EPA, por lo cual se turnará el caso a la Comisión Dictaminadora de este Instituto para su análisis, discusión y, si fuera el caso, aprobación, enviándose eventualmente al Consejo Técnico de Humanidades para su ratificación. La fecha de contratación, y, por lo tanto, el cómputo para la vigencia del contrato será a partir de la fecha de aprobación del Consejo Técnico de Humanidades. Finalmente, y conforme a las Normas de operación del SIJA, se enviará el expediente, junto a la documentación requerida en estas, a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM, con el objetivo de que esta formalice el trámite de contratación ante las instancias correspondientes.

### **IX. Recontratación**

El (la) investigador(a) contratado(a) por esta figura será evaluado anualmente por el Consejo Interno de este Instituto. Transcurridos dos años contados a partir de la fecha de contratación, y probado el avance, calidad y trascendencia de la investigación proyectada inicialmente, avances que deberán presentarse oportunamente a la comunidad académica del Instituto, se procederá a la apertura de un concurso de oposición para ingreso o abierto en los términos del artículo 81 y demás concordantes del EPA.

### **X. De la aceptación**

Lo(a)s solicitantes que participen en el proceso de selección aceptan que, con la simple inscripción a este, conocen y acatarán en todos sus términos la presente invitación.

**Aprobado por el Consejo Interno del Instituto en su 20ª sesión ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2019.**